

BASES DE LA PROMOCIÓN

“CONCURSO DESCIFRANDO AL ASESINO DEL ZODIACO”

PRIMERA. - CONVOCATORIA Y PARTICIPACIÓN

1.1 The History Channel Iberia S.L. (en adelante “**THCI**”) convoca una promoción (en adelante, la “**Promoción**”) con el fin de promocionar el canal de su titularidad actualmente denominado @Crimen + Investigación (en adelante, el “**Canal**”), así como el estreno de la serie titulada “Descifrando al asesino del zodiaco”, que se estrenará el martes 15 de mayo a las 23:30h en el Canal (en adelante, la “**Serie**”).

1.2 La Promoción consistirá en un concurso en el que, para poder participar, los participantes deberán descifrar palabras codificadas y/o hacer una frase con éstas según la mecánica descrita a continuación que se desarrollará en dos (2) fases.

- I. **Primera Fase:** THCI irá publicando una (1) palabra codificada cada lunes durante cinco (5) semanas, empezando el día 8 de mayo de 2018, en los perfiles oficiales del Canal en @Facebook (<https://es-es.facebook.com/citelevision/>, en adelante, “**Facebook**”). Los participantes, para poder descifrar la palabra deberán consultar la web del Canal (<http://city.es/>, la “**Web**”) y/o hacer su propia investigación por Internet. THCI también irá dando indicios y pistas a través de las redes sociales. Los participantes que hayan descifrado la palabra codificada deberán publicarla en un comentario al post correspondiente en Facebook.
- II. **Segunda Fase:** Durante la quinta semana de la Promoción, los participantes deberán introducir en la Web a través del apartado correspondiente una frase compuesta por las cinco (5) palabras descifradas y explicar el significado de dicha frase (en adelante, la/s “**Respuesta/s**”).

1.3 Para poder participar en la Primera Fase, los participantes deberán haberse registrado de forma válida en Facebook previamente (respetando sus términos y condiciones) y ser seguidores del Canal.

Para poder participar en la Segunda Fase, los participantes deberán completar en la Web, el formulario de participación en la Promoción, que incluye la captación de datos personales (el “**Formulario**”). THCI se reserva el derecho de excluir la participación de cualesquiera participantes, y en cualesquiera fases de desarrollo de la Promoción, en razón de la falta de veracidad de los datos proporcionados en el Formulario.

1.4 Podrá participar en la Promoción cualquier persona física mayor de edad residente en España, salvo empleados y familiares hasta el primer grado de consanguinidad o afinidad de THCI. Cada participante podrá tomar parte en la Promoción tantas veces como quiera, si bien sólo podrá resultar premiado una vez.

1.5 Las dos fases de la Promoción son independientes, es decir que un participante puede elegir participar únicamente en la Primera Fase, únicamente en la Segunda Fase o en ambas fases. Asimismo, un participante que haya sido elegido como ganador en la Primera Fase también podrá ser elegido ganador en la Segunda Fase siempre y cuando cumpla con los requisitos detallados en las presentes Bases.

SEGUNDA. - PLAZOS

2.1 Los participantes podrán tomar parte en la Primera Fase de la Promoción desde el 8 de mayo de 2018 y hasta el 12 de junio de 2018, ambos inclusive. Los participantes podrán tomar parte en la Segunda Fase de la Promoción desde el 5 de junio de 2018 y hasta el 12 de junio de 2018, ambos inclusive (en adelante, "**Plazo de Participación**"). En ningún caso THCI será responsable de la pérdida o no recepción de las participaciones.

2.2 La comunicación a los ganadores de la Primera Fase se harán semanalmente durante el Plazo de Participación y la comunicación al ganador de la Segunda Fase se producirá el 25 de junio de 2018.

TERCERA. - ELECCIÓN DE LOS GANADORES DE LA PRIMERA Y DE LA SEGUNDA FASE

3.1 Las Respuestas no podrán incumplir la legislación aplicable o de cualquier otro modo atentar contra la moral, buenas costumbres, orden público, honor, intimidad, propia imagen y privacidad de las personas, derechos de la infancia, derechos de propiedad intelectual y cualesquiera otros derechos de tercero. THCI se reserva el derecho de retirar de la Promoción todas aquellas Respuestas que no cumplan con tales requisitos, aquellas sobre las que exista reclamación legítima de tercero, así como cualesquiera otras que contengan referencias erróneas, inexactas, falsas o no contrastadas.

3.2 Durante la Primera Fase: cada semana, un jurado de expertos del Canal (en adelante, el "**Jurado**") designará como ganadores los cinco (5) primeros participantes en publicar en el post en Facebook correspondiente la palabra descodificada (en adelante, los "**Ganadores de la Primera Fase**").

Durante la Segunda Fase: durante la quinta semana de la Promoción, los participantes – sean o no Ganadores de la Primera Fase - deberán introducir en la Web a través del apartado correspondiente una frase compuesta por las cinco (5) palabras descifradas y explicar el significado de dicha frase, el Jurado escogerá como ganadora una (1) de éstas, por su mayor originalidad, así como capacidad de representar el concepto de la Serie, de acuerdo con los criterios que el Canal determine (en adelante, el participante que remitiera la Respuesta escogida, el "**Ganador de la Segunda Fase**").

3.3 Asimismo, el jurado escogerá a veinte (20) reservas en la Primera Fase y a un (1) reserva en la Segunda Fase para el caso de que no se localice los Ganadores de la Primera Fase y/o al Ganador de la Segunda Fase, o este/os rechace/n o no manifieste/n su aceptación del premio de conformidad con la Base 4.2 siguiente. En caso de que, por idénticos motivos, el premio tampoco pueda asignarse al reserva, la Promoción se declarará desierta.

CUARTA. - COMUNICACIÓN A LOS GANADORES DE LA PRIMERA Y DE LA SEGUNDA FASE

4.1 La comunicación a los Ganadores de la Primera Fase se hará a través de mensaje privado a través de Facebook. La comunicación al Ganador de la Segunda Fase se hará por correo electrónico a la dirección indicada en el Formulario.

4.2 Los Ganadores de la Primera y de la Segunda Fase deberán manifestar la aceptación del premio mediante respuesta a dicho mensaje en el plazo de veinticuatro

(24) horas desde su fecha de envío, indicando adjuntando fotocopia de su DNI o pasaporte.

4.3 Una vez aceptado el premio se abrirá un plazo de seis (6) meses para la gestión de su otorgamiento, transcurrido el cual ya no podrá reclamarse su entrega.

4.4 Si los Ganadores de la Primera o de la Segunda Fase rechazan el premio expresamente, o en caso de que no se reciba respuesta en el plazo antes indicado, se contactará con el reserva, con quien se seguirá idéntico proceso hasta lograr la aceptación del premio. En caso de que, por idénticos motivos, el premio tampoco pueda asignarse al reserva, la Promoción se declarará desierta.

4.5 Los nombres y apellidos de los Ganadores de la Primera y de la Segunda Fase, así como su nombre de usuario, se podrán publicar en la Web.

QUINTA. - PREMIO

5.1 Los Ganadores de la Primera Fase percibirán, cada uno, una (1) camiseta del Canal (en adelante, la “**Camiseta**”).

El Ganador de la Segunda Fase percibirá un (1) Amazon Kindle.

(en adelante, de forma conjunta, el “**Premio**”).

5.2 El Premio se hará llegar a los Ganadores de la Primera y de la Segunda Fase mediante mensajero prepago a la dirección que faciliten a tal efecto en el email de aceptación según Base 4.2.

5.3 El Premio tendrá carácter personal y no podrá conmutarse por su valor en metálico.

5.4 El Premio se entregará neto, es decir, que en caso de que, de conformidad con la normativa fiscal aplicable, haya de quedar sujeto a retención a cuenta del impuesto sobre la renta de las personas física (IRPF), THCI realizará el correspondiente ingreso en la Agencia Tributaria en nombre del Ganador. A tal efecto, THCI podrá requerir que el Ganador acredite verazmente su identidad a fin de cumplimentar debidamente el correspondiente modelo tributario.

SEXTA. - DATOS PERSONALES

6.1 Los participantes consienten expresamente la utilización de su nombre y apellidos, en la forma y medios que THCI estime conveniente, con el fin de darlos a conocer en su condición de Ganador o meros participantes en la Promoción así como para la gestión de la atribución del Premio. Específicamente, el nombre y apellidos y/o nombre de usuario de los Ganadores se publicarán en la Web.

6.2 En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa sobre protección de datos personales, THCI informa a los participantes, quienes consienten expresamente, de que los datos personales que suministren en el ámbito de la Promoción (en particular, a través del e-mail de aceptación del Premio, según el punto 4.2), serán objeto de tratamiento por THCI a los fines de la efectividad y gestión de su participación. Dichos datos no serán cedidos ni comunicados a terceros, y su tratamiento se someterá a la Política de Privacidad de THCI, disponible para su consulta en la web (<http://www.thehistorychanneliberia.com/THCI/es/politica-de-privacidad/>), la “**Política**”). Asimismo, dichos datos podrán ser comunicados a empresas del grupo de THCI que

puedan radicar en jurisdicciones que no otorguen igual nivel de protección a la Unión Europea (específicamente, Estados Unidos). En cualquier caso, THCI garantiza que tales comunicaciones cuentan con todas las garantías, así como que los derechos reconocidos por la normativa vigente, en los supuestos aplicables, pueden ser ejercitados por los participantes mediante correo electrónico dirigido a datos@amcnetworks.com.

SÉPTIMA. - PROPIEDAD INTELECTUAL

7.1 Para el supuesto en que las Respuestas pudieran ser susceptibles de Propiedad Intelectual, por su mera participación, los participantes ceden a THCI, con expresa facultad de cesión a terceros, los derechos de explotación sobre sus Respuestas (en concreto, reproducción, comunicación pública, distribución y transformación) sin limitación geográfica o temporal ni en cuanto a sistemas, soportes y formatos.

7.2 Los participantes responderán en exclusiva, con plena garantía de indemnidad para THCI, de la autoría y originalidad de las Respuestas, así como de que no vulneran derechos de terceros, tales como derechos de propiedad intelectual o industrial y, en particular, que no constituyen copia o modificación total o parcial de ninguna obra o marca protegible, ni se hallan sometidas a ninguna otra promoción resuelta o pendiente de resolución.

7.3 En caso de que, de la participación, en los concretos términos en que se produzca, derive una reclamación legítima de tercero, la responsabilidad de THCI se limitará a la exclusión de la Respuesta correspondiente de la participación en la Promoción. Asimismo, los participantes garantizan la pacífica explotación de las Respuestas, por THCI o sus cesionarios, en los términos de la Base 7.1 anterior.

7.4 THCI se reserva el derecho de explotar o no las Respuestas participantes, más allá de en cuanto resulte inherente al normal desenvolvimiento de la Promoción.

OCTAVA. - VARIOS

8.1 La participación en la presente Promoción supone la plena aceptación de estas Bases, así como de la Política.

8.2 THCI se reserva el derecho a suspender la presente Promoción en caso de malfuncionamiento, debido al no sometimiento de la participación a las presentes Bases, así como por cualquier otra causa de fuerza mayor que impida su celebración de conformidad con lo aquí dispuesto.

8.3 THCI se reserva el derecho a declarar desierta la Promoción en caso de que las Respuestas no se adecuen a lo dispuesto en las Bases, o no resulten de calidad aceptable.

8.4 Ante cualquier duda interpretativa que pueda surgir en relación con las presentes Bases, prevalecerá el criterio de THCI.

8.5 Con expresa renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderles, los participantes aceptan someter cualquier cuestión litigiosa que pueda surgir en el ámbito de la presente Promoción a los juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid.